

TABLA DE APLICABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo 73 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados del Poder Judicial Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Obligaciones específicas de la LGTAIP				
Fracción	Inciso	Período de actualización	Observación acerca de la información a publicar	Período de conservación de la información
I	B	Anual	Durante los primeros treinta días al inicio de cada año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
I	G	Trimestral	0---0	Información vigente.

Artículo 69. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

OBLIGACIONES FEDERALES ESPECÍFICAS

Artículo 69 de la LFTAIP				
Fracción	Inciso	Período de actualización	Observación acerca de la información	Período de conservación de la información
I	A)	Sexenal	En caso de que el Congreso de la Unión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u otra instancia competente realicen observaciones relativas a su ejecución, revisión o adecuación, dicha información se publicará dentro de los siguientes 15 días hábiles a partir de su publicación en el DOF.	Información vigente y la correspondiente a la administración anterior.
I	B	0---0	Mensual	La información del ejercicio en curso.